

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación, cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Huelva: El Granado, D. Joaquín Lozano Ponce, Secretario de Castaño del Robledo.

Idem de Huesca: Baldellou, don Mariano Hernández Frías, Secretario de Valdemañaque (Soria).

Idem de Salamanca: Malpartida, D. Pedro González Gómez, Secretario de Alaraz.—Puebla de Yeltes, don Sinfiriano García Mombón, caso cuarto.

Idem de Santander: San Pedro del Romeral, D. Pedro Calleja Alonso, Secretario de Pobar (Soria).

Idem de Zaragoza: Risimbre, don Argimiro Latorre Caballero, Secretario de Villar del Campo (Soria).

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el mencionado artículo 28 en relación con las Reales órdenes de convocatoria de concurso de las Secretarías Municipales que se citan, ha acordado designar para el desempeño de

las mismas, a los concursantes que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea,

Relación que se cita:

Provincia de Alicante: Tibi, D. José Soler Mayor, opositor 254-929.

Idem de Cuenca: Collados, D. José A. García de Carlos, caso cuarto.

Idem de León: Castrillo de Cabrera D. Albertino López Recio, opositor 85-925.

Idem de Lérida: Bescarán, D. Joaquín García Peiro, caso 3.º—Estimario, D. Pedro Anfrúns Arqués, caso 4.º—Ribera de Cardós, D. Manuel Domínguez Ruiz, caso 3.º

Idem de Segovia: Aldeanueva del Codonal, D. Juan B. Rueda: Secretario, Moraleja de Coca.

Idem de Teruel: Bea, D. José A. García de Carlos, caso 4.º

Idem de Valencia: Andilla, don Eleuterio Fernández Revero, opositor 60.—Bellús, D. Manuel Domínguez Ruiz, caso 3.º

Idem de Valladolid: Berrueces, D. Eusebio Fraile Muñoz, opositor 3.391.

Idem de Zamora: Camarzana de Tera, D. Jaime Tejeiro Fernández, opositor 183.—Sitrama de Tera, D. Fermín Oluera Pérez, caso 4.º

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Berlanga, D. Venancio Larralde Cenoz, opositor número 10.

Idem de Málaga: Alameda, D. Antonio Sánchez Ardines, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

No habiendo tomado posesión en las Secretarías que se indican los aspirantes elegidos por este Centro y por los Ayuntamientos de que se trata.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 6 de la Real orden de convocatoria de concurso de 2 de octubre último, ha acordado nombrar Secretarios de aquéllos a los aspirantes

que figuran en la adjunta relación habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia formadas por las Corporaciones al efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea,

Relación que se cita

Provincia de Baleares: San José, don Pedro Sansa Monjo, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Córdoba: Doña Mencia, don Nicolás Vicario Calvo, opositor número 107.

Idem de La Coruña: El Pino, don Jaime Muñoz Rodríguez, opositor número 67.

Idem de Lugo: Monterroso; don Jesús Tenreiro Prim, opositor número 115.

Idem de Orense: Ríos, D. Emilio Alonso Rodríguez, Secretario de Maside, en la misma provincia.

Idem de Soria: Medinaceli, D. Pedro, D. Amilibia Aramendi, Secretario de Sort (Lérida).

Idem de Teruel: Montalbán, don Vicente Azcoiti Sánchez, opositor número 18.

Idem de Toledo: Puente de Arzobispo, D. Fabián Escalante Gutiérrez,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 2 de octubre anterior, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Altea, don Joaquín Royo Escrihuela.

Idem de Huelva: Isla Cristina, don Antonio García Rodríguez, opositor número 61.

Idem de Jaén: Pozo-Alcón, don José de la Torre Galán, opositor número 59.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se

expresan, en virtud de los concursos últimamente celebrados.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere las Reales órdenes de convocatoria de los cargos expresados de 30 de diciembre de 1929 y 8 de julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la relación adjunta, teniendo en cuenta las listas de preferencia formada por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita:

Provincia de Alava: Labraza, don Plácido García Merino, Secretario Redecilla del Camino (Burgos); Salinas de Añana, D. Florentino Manzanedo Martín, caso 4.º

Idem de Avila: Navahondilla, don Elicio Hernández Gallego, ex Secretario Olmos de Esgueva (Valladolid).

Idem de Baleares: Formentera, Rafael Barcelo Jorda, Secretario Abella de la Conca (Lérida).

Idem de Burgos: Villamedianilla, D. Elíseo Álvarez Álvarez, Secretario Cervera de Buitrago (Madrid).

Idem de Cáceres: Pozuelo de Zarcón, D. Eleuterio Fernández Reyero, opositor 60-929.

Idem de Granada: Narilla, D. José Muñoz Rodríguez, ex Secretario Cazalilla (Jaén).

Idem de Guadalajara: Congostriña, D. Recaredo Fernández Pardo, opositor 386-929.

Idem de Málaga: Machataviaya, D. Esteban Jiménez Alcantara, caso 4.º

Idem de Palencia: Pozuelos del Rey, D. Ambrosio Casado Izquierdo, caso 3.º

Idem de Soria: Carabantes, don Julio Montejo Rupérez, Secretario Inés; Trévago, D. Francisco Heras, Secretario Fuentecén (Burgos); Yelo D. Jénaro Torre Jiménez, Secretario Radona.

Idem de Teruel: Campos, D. Miguel Mambrilla Aparicio, caso 4.º; Cucarón, D. Miguel Mambrilla Aparicio, caso 3.º

Idem de Toledo: Cardiel de los Montes, D. Teodoro Sánchez Morales, opositor 238-929; Villanueva de Bogas, D. Luis Bernal Pastor, caso 3.º

Idem de Valladolid: Roturas, don Damián Pérez González, Secretario Manquillos (Palencia).

Idem de Zamora: Vidayanes, don

Nicolás López García, Secretario San Agustín del Pozo.

Idem de Zaragoza: Alborge, don Pedro Navarro Martínez, caso 4.º; Allorque, D. Francisco Isidoro Lapena Hernández, Secretario Ancilto; Orera de Calatayue, D. Valero Domínguez Lapuente, ex Secretario Lucen, Torralbilla, D. Nicodemus Carro Frías, Secretario Bodigas (Soria).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

Declarada de interés preferente y acordada la apertura legal de la calle de Santa Casilda por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1930, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 12 del que rige, ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos expropiables para dicha vía a la junta que determina el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche, y que se celebrará el día 11 del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, en esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento dictado para la aplicación de la mencionada Ley en 31 de mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 16 de febrero de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

Declarada de interés preferente y acordada la apertura legal de la calle de Valderribas por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1930, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 12 del que rige, ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos expropiables para dicha vía a la junta que determina el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche, y que se celebrará el día 11 del próximo mes de marzo, a las seis y media de su tarde, en esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento dictado para la aplicación de la mencionada Ley en 31 de mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 16 de febrero de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

LABORATORIO Y CENTRO ELECTRO-TÉCNICO

SUBASTA

Se anuncia subasta general urgente dispuesta por Real orden del Ministerio del Ejército de 2 de febrero actual (D. O. número 27 y *Gaceta de Madrid* número 43, de 12 de febrero), para la contrata, por la Comisión de Compras de Artillería, constituida en el Taller de Precisión de Artillería de esta Corte, del suministro de bandajes macizos, de producción nacional precisamente, para camiones automóviles del Ejército de la Península, Baleares y Canarias y del de Africa, durante el corriente año, con arreglo a los pliegos de condiciones que más adelante se publican y que, con el modelo de pro-

posición, se hallan expuestos al público en las oficinas del Taller de Precisión de Artillería, todos los días laborables, desde las ocho hasta las trece horas.

La subasta se verificará en dicho local, bajo la presidencia del señor Director del expresado Centro, el día 24 del actual, a las once horas, con arreglo al Reglamento de contratación aprobado por Real orden circular de 10 de enero último (*Diario Oficial* número 12), ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones en pliegos cerrados y escritas en papel sellado o avalado con póliza de octava clase, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo de proposición que aquí se publica.

Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sursales, a disposición del señor Presidente referido, la cantidad de: 6.642 pesetas para los licitadores

del lote de Península, islas Baleares y Canarias.

7.241 pesetas para los del lote de Africa; y

13.883 pesetas para los de ambos lotes.

El o los adjudicatarios deberán afianzar el servicio, en su día, con doble cantidad de la depositada.

Si la igualdad de las proposiciones dificultare la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de empate se resolverá por sorteo.

Modelo de proposición

Don ... o la Sociedad ..., y en su representación D. ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en (*Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL, o *Diario Oficial* del día ...), para la subasta de bandajes macizos para camiones automóviles del Ejército y de los pliegos de condiciones técnicas y legales porque se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se compromete y obliga, ofrece el suministro del material expresado, a los precios siguientes:

Medidas de los bandajes de uso más corriente	PENÍNSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS		PLAZAS DEL NORTE DE AFRICA	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
32x3,50	Pesetas y céntimos en letra para cada partida.)		Pesetas y céntimos en letra para cada partida.)	
36x6				
40x12				
820x100				
920x110				
830x120				
900x120				
931x120				
1.000x120				
1.160x120				
940x130				
1.000x130				
1.070x130				
830x140				
900x140				
930x140				
950x140				
970x140				
1.000x140				
970x160				
1.030x160				
1.050x160				
970x160				
TOTAL.....	TOTAL.....		TOTAL.....	

Los productos de fabricación proceden de las fábricas (las que sean).

Se acompañan cuantos documentos expresan las condiciones legales 4.ª y 5.ª, y se declara el sometimiento a las obligaciones señaladas en la condición 9.ª

Fecha,

El licitador o por la Sociedad ...
Su apoderado,
(Firma y rúbrica)
(E.—73)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Herederos de Antonio Puente Lavinier, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, dentro del término de diez días, comparezcan en legal forma representados en la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, a instancia de D. Antonio Puente, por estafa, bajo el apercibimiento de que si no la ve-

rifican, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 31 de enero de 1931.—El Oficial de Sala P. S., E. Angel de Marcos.

(Núm. 611) (B.—111)

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por la «Cooperativa Hipotecaria», Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador D. José Zorrilla, contra don Santiago Casado Gutiérrez, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de once mil doscientas veintiséis pesetas noventa y nueve céntimos, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que se describe en la siguiente forma:

Un solar en término de la Villa de Chamartín de la Rosa,

barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Albeniego, sobre el que el don Santiago Casado manifiesta haber construido una casa, señalada con el número cinco provisional, sin que esté numerada su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie ciento noventa y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta pies y cincuenta y nueve décimos también cuadrados, y linda: por su fachada principal al Este, en línea de diez metros, con la calle de Albeniego; por la derecha, entrando al Norte, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con solar de los señores D. Celso Bascones Aranzo y D. Vicente Alonso Sanz; por la izquierda al Sur, en línea de veinte metros, con otro solar de los señores vendedores don Celso Bascones y D. Vicente Alonso, y por el fondo al Oeste, en línea de diez metros, con otro solar de estos mismos señores.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura, base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—287)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en seis de los corrientes, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Manuel Macipe Sierra, contra D. Loreto Sánchez y Sánchez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días,

Un edificio, sito en Madrid, calle de Francisco Ramiro, número tres, barrio de la Guindalera, que ha sido tasado en la escritura base de este procedimiento en trece mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado, el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirá postura inferior a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio de aquél la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Doctor Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana
(A.—291)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del referendado, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima «Continental Auto», representada por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra don Miguel Pérez y Pérez, mayor de edad y vecino de Getafe, que se halla declarado en rebeldía sobre reclamación de ocho mil quinientas pesetas, importe del principal consignado en dos letras de cambio, más los gastos intereses y costas; en cuyos autos en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, o sea por la cantidad ahora de tres mil pesetas, un automóvil de viajeros, marca «Lancia», con motor número mil novecientos treinta y dos, de veintidós H. P., matrícula de Madrid veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro, para veintiocho o treinta plazas, con falta de la magneto, una de las bielas y tres pistones, estando rotos las carter superior e inferior y las gomas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de tres mil pesetas, y no se admitirá postura al-

guna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Y que el automóvil que se subasta, en las condiciones en que actualmente se encuentra, existe en poder de don Agustín Borrego, de esta vecindad con domicilio en la calle de Agustina de Aragón número dos.

Dado en Madrid, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial:
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—282)

BUENA VISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Rafael Belda Morales, contra D. José Muñoz Checa, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido deudor, consistentes en diversas partidas de ladrillos, de los llamados huecos, recochos y otras clases, que se hallan en el tejedor propiedad del deudor, o fábrica sita en la Elipa, tejedor denominado de Frascuelo, y que han sido tasados en la cantidad total de cinco mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Miguel Torres
(A.—290)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Créditos Mutuos, contra D. Mariano Salamanca Becerril, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno, situada en término municipal de Vicálvaro, manzana ciento tres, letra K bis, números cinco y seis. Linda: al Sur, en su fachada, en línea recta de veinte metros, con calle llamada del Conde de Esteban Collantes, propiedad de la Compañía; al Este, derecha, entrando, en línea rec-

ta de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Compañía; al Norte, testero, en línea recta de veinte metros, con terreno de D. José Ferrero Fuentes, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea recta de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un rectángulo, y encierra dentro de sus lados una superficie plana horizontal de setecientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos setenta y tres pies cuadrados con ocho décimos de pie cuadrado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ocho mil pesetas al efecto fijadas por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—284)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por «La Mutual Franco Española», contra D. Antonio González Balbis y don Manuel Zapata Montero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca embargada al D. Antonio Zapata Montero, sita en el Ayuntamiento de Bergondo, Parroquia de San Juan:

Casa en el lugar de la Cuesta de Ouces, parroquia del mismo nombre, número catorce, compuesta de planta baja y alta, con galería de madera y teja con un salido cerrado de muralla a su frente y cubierto de parra, y un terreno o huerta labradía a su

trasera, aire Norte, que todo, incluso el solar de la casa mide ocho áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, labradía de D. Ramón Rosse, muro bajo que la sostiene, (que es su trasera); Sur, frente, camino público que va a las fincas tituladas Milleiras; Este, derecha, otro camino que de esta ciudad va a Sada, y Oeste, izquierda, huerta y salido del Román Rosse.

Dicha finca fué tasada en la cantidad de nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de mil ochocientas setenta y tres pesetas, importe del veinticinco por ciento del valor de la finca, después de deducidas las cargas anteriores.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Álvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—283)

CENTRO

Belenguer Morales (Petra), domiciliada últimamente en la calle de Méndez Alvaro, final, Huerta de Herrera, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar su declaración en causa por falsedad, chantaje y usura instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 476 de 1930.

Madrid, 3 de febrero de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—127)

Bermúdez (Isidoro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por robo en sumario número 20 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—132)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo especial, sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de la Sociedad Cooperativa Hipotecaria, contra doña Consuelo Beléndez Navarro, sobre reclamación de ocho mil quinientas pesetas de principal, importe de un préstamo, intereses estipulados, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en el precio fijado en la escritura, o sea en la cantidad de diecisiete mil pesetas, las siguientes fincas hipotecadas:

Un solar situado en término de Vallecas, al sitio de las Erillas, calle de Eduardo Requena, número tres, hoy nueve, de doscientos diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos seis pies cuarenta y dos céntimos, en cuyo solar existe edificada una modesta casa de planta baja, compuesta de dos crujías, que mide un fondo de siete metros veinticinco centímetros, con una vivienda distribuida en cinco habitaciones, ocupando una superficie de sesenta y cinco metros, en frente existe también un cobertizo con un fondo de tres metros cuarenta y cinco centímetros, ocupando la superficie de treinta y un metros, entre estas edificaciones hay un patio cercado con una tapia con sus pilastras, teniendo en el centro un pozo de agua potable, y a la entrada un pequeño jardín, también cercado de tapia con sus pilastras, verja y puerta; y

Una parcela de terreno o solar, que es hoy el lote señalada con el número veintiocho, situado en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, y sitio de las Erillas, cuyo solar hace fachada a la calle de la maquinilla de Madrid a Vallecas. Ocupa en su perímetro una superficie plana horizontal de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros de otro, equivalentes a dos mil treinta y ocho pies cuadrados con cinco céntimos de otro.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, que está sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo de la subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y a la consignación del resto de aquel precio, se hará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación,

Tercera

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, del que además de fijarse en el sitio de costumbre del Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—286)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en el expediente promovido por don Eugenio García Montero sobre inscripción de dominio de una casa, hoy solar, titulada de la Higuera de Vallehermoso, calle de Blasco de Garay, señalada con los números dos y cuatro, lindante al Oeste, antigua calle de Blasco de Garay; Sur, con la antigua calle de San Rafael; Este, medianería con terrenos baldíos; y Norte, dos casas de la calle de Menéndez Valdés, propiedad la primera de doña Elisa Fernández y taller de Oliva la segunda, de ochocientos veinte metros de superficie, se cita por medio del presente a doña Manuela López y López y don Eugenio Bereza y Ciriza o sus causahabientes y a cuantas personas pudiera causar perjuicio la inscripción solicitada, por el recurrente, para sí y doña Clara Montero Araus, ambos como herederos de don Adolfo García Luque, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado y dicho expediente a usar del derecho que creyeren asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, diez y siete de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

Agustín F. de Peñaranda

(A.—289)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Sociedad de crédito «La Co-

operativa Hipotecaria», representada por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, contra D. Lázaro Noguera Mellado, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de treinta mil pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una parcela de terreno o solar, lote número cuarenta, sito en término municipal de Canillas, al sitio llamado La Canaleja, correspondiente al distrito judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, dentro de cuyo terreno existe una superficie de cuatro mil setecientos noventa y un pies treinta y seis céntimos de otros, equivalentes a trescientos sesenta y dos metros cuadrados,

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de marzo próximo, a las once y cuarto de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado este; y

Tercera

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre del Juzgado, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, once de febrero de mil novecientos treinta y uno

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—285)

CENTRO

Santos (a) «el Rubio», cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa número 971, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—129)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de 1.ª instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen por lesiones, por imprudencia, en dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan León, con el número 329, se cita a Margarita Martínez Tamayo, domiciliada últimamente en la calle de Torrecilla, 13, de Vicálvaro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 5 de febrero de 1931.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—130)

CHINCHON

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Rodrigo de las Heras y García, en nombre de D. Mariano Loren Carabaño, contra D. Cándido Redondo Cediell y otros, sobre reivindicación de bienes que pertenecieron a doña Jesusa Paula López Carvajal, se confiere traslado de dicha demanda a las demás personas desconocidas y de ignorado paradero que posean los bienes que se pretende reivindicar, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Chinchón, a 11 de febrero de 1931.—El Secretario, Patricio Bárcena.—Adolfo Alonso Colmenares.

(C.—52)

CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza de prisión, dimanante del sumario 290 de 1923, que se instruyó por estafa contra Manuel Pérez de la Manga, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de octubre de 1924, por la que se llamaba a dicho individuo, a fin de que compareciera ante este Juzgado, dentro del término de diez días.

Madrid, 2 de febrero de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—126)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Peña de la Daga, de cuarenta y dos años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Bo-

LETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 7 de enero de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana.

(B.—123)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Juan Antonio Anchueta, bajo el número 62 de 1931, se cita a Ramón Vaquero García, alias «el Paleta», de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Perdigon (Zamora), hijo de Lucas y Victorina, y domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 3, tercero, cuarto número 7, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—135)

CHAMBERÍ

Los parientes más próximos de Rosario Vizcain, domiciliada últimamente en la calle de Asunción Castell, número 32, piso bajo, izquierda, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicha individuo, instruída por dicho Juzgado con el número 64 del corriente año, apercibidos de que, de no verificarlo, incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—138)

CONGRESO

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 11 de septiembre de 1930, llamando al procesado Felipe Merino, por virtud de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Moliner, con el núm. 484 del año 1930, por estafa, mediante a haber sido habido dicho procesado.

Madrid 3 de febrero de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez, Ildefonso Bellón. (Núm. 565) (B.—113)

ALCALA DE HENARES

Por virtud de la presente, en cuanto a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha dic-

tada en el sumario núm. 187 de 1923, por abusos deshonestos, se cita al denunciado Gabino Díaz Martínez, de treinta y cinco años, casado, jornalero, que fué vecino del Puente de Vallecas, calle de D. Florentino, núm. 9, a fin de que, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia judicial; apercibiéndole con que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

(Núm. 577)

(B.—137)

SARRIA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones a Servando Fernández López, de San Esteban de Lousadela, contra Manuel Fermín García Vázquez, de Tosal, en la misma parroquia, por la presente se cita en forma a Gerardo López Pallares, vecino de Mide, en la parroquia de Santa María de Castro de Rey, del municipio de Paradela, y a Eliseo, sobrino de Pedro de Vento, de Villamayor, en el distrito municipal de esta Villa, y residentes ambos, en la actualidad, en la Villa y Corte de Madrid, a fin de que, dentro de quinto día, concurren ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario de que queda hecho mérito, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifican.

Sarria, 5 de febrero de 1931.—El Secretario judicial, Eugenio Monje.

(Núm. 567)

(B.—131)

GETAFE

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el señor Juez instructor de Getafe, en el sumario que se instruye con el número 137 del pasado año, por lesiones y muerte consecutiva del niño Francisco García Nieto, al ser atropellado por una máquina apisonadora, en término de Villaverde el diez y ocho de julio último, se cita a los padres del mismo, para que en término de quinto días comparezcan ante este Juzgado y a Francisco Villare, para recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a aquéllos,

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Getafe, a 7 de febrero de 1931.—Antonio Sanz.

(B.—139)

HOSPICIO

Esteve Vidal (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Arlabán núm. 5, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Lcdo. don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1931.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.—El Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—140)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo en el establecimiento de don

como premio, para los concursos de «marchas por montaña», que dicha Sociedad celebrará en breve.

1.079. Quedar enterada del oficio del Presidente del Colegio de Médicos, trasladando el que dirige al Excmo. Sr. Gobernador Civil, respecto a los acuerdos adoptados por dicha entidad, con relación al colegiado Sr. Abreu y esperar la resolución que sobre este asunto dicte la Superioridad.

1.080. Aprobar la cuenta que remite el Fotógrafo Piortiz, importante pesetas 1.290, menos el 20 por 100 que dona a la Beneficencia Provincial, por fotografías y ampliaciones de las mismas, ejecutadas con destino a la Exposición de Barcelona, cuyo importe se abonará con cargo al Capítulo de «Imprevistos».

1.081. Aprobar un suplemento de crédito de 40.000 pesetas con cargo al remanente del Presupuesto de 1929 en su parte no aplicada a la formación del ordinario en curso, para reforzar la consignación figurada en el Capítulo XIII «Montes y Pesca», artículo II «Fomento de la Riqueza Forestal», para gastos de estudio de proyectos y trabajos de repoblación en montes y terrenos de la provincia.

1.082. Aprobar un suplemento de crédito de 3.000 pesetas con cargo al remanente del ejercicio de 1929, en su parte no aplicada a la formación del ordinario en curso, para reforzar la consignación figurada en presupuesto, para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya cerrados, incluida en el Capítulo I, Artículo 11; y declarar de abono, con cargo a esta partida, las facturas por suministro de fluido eléctrico de la «Hidráulica de Santillana», «Cooperativa Electra» y «Unión Eléctrica Madrileña», así como del «Canal de Isabel II», por suministro de agua de ejercicios anteriores a 1929, por haberse comprobado que se trata de servicios no satisfechos a su debido tiempo por retraso en la presentación de los respectivos justificantes, y que ascienden, en total, a 11.803,82 pesetas.

1.083. Reconocer de abono a los Maestros Nacionales D. José Brotons y doña Rafaela García de la Cruz, el importe que reclaman en concepto de aumento gradual de sueldo que devengaron y no percibieron en los ejercicios de 1922 a 1925, por haberse comprobado no está prescrito su derecho, e informar al Ilmo. Sr. Director

1.061. Desestimar, por oponerse a lo convenido, la instancia suscrita por el Presidente de la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, interesando se le conceda prórroga de noventa días para pago del último plazo del importe en que adquirió dicha entidad la parcela A de los terrenos sobrantes de la Plaza de Toros, y que se le requiera para el inmediato ingreso del plazo referido.

1.062. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio y de Barajas a la general de Aragón, ejecutadas por el contratista don Juan Serrano, declarándole de abono el saldo resultante a su favor de 462,89 pesetas.

1.063. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista D. Francisco García Torres, declarándole de abono el saldo resultante a su favor de pesetas 2.152,91.

1.064. Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Numeriano Álvarez Blázquez, en la sustitución del pontón y rampas de accesos del kilómetro 2 de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, declarándole de abono el saldo resultante a su favor de 6.694,27 pesetas.

1.065. Adjudicar definitivamente a D. Pedro Llona Santamaría, como Vicepresidente de la Sociedad Bilbaína de Firms Especiales, en la cantidad de 61.999,20 pesetas, el concurso convocado para la ejecución de un riego asfáltico en los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Aranjuez a Brea, requiriéndole para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.066. Adjudicar definitivamente a D. Pedro Llona Santamaría, como Vicepresidente de la Sociedad Bilbaína de Firms Especiales, en la cantidad de 38.189,37 pesetas, el concurso convocado para la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 7,500 de la carretera de la general de Francia por Irún a Algete, requiriéndole para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Juan de Urrutia, bajo el número 48 de 1931, se cita a Victoriano Reliegos Gómez, (a) «El Vitin», de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Victoriano y Valeriana, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia,

Madrid, a 6 de febrero de 1931.—
El Secretario, Juan León. — Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—134)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

En virtud de acuerdo firme del Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna; se anuncia al público la subasta para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta Villa y dependencias municipales, durante un período de diez años, con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables y horas de diez a trece.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 18 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien dele-

gue, con asistencia de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y un Notario, que dará fe del acto.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. La sociedad concesionaria suministrará el fluido eléctrico necesario por contador, al precio de 0,28 pesetas kilovatio hora, como máximo, para el alumbrado público y 0,20 pesetas para la fuerza motriz necesaria para los demás servicios del Ayuntamiento, siendo el gasto mínimo respecto al primer extremo de 3.000 pesetas anuales y de 500 para el segundo.

Segunda. Los pliegos de proposición serán formulados con arreglo al modelo inserto al final y extendidos en papel del Timbre correspondiente (3,60 pesetas), siendo autorizados por los interesados o personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante.

Tercera. A cada pliego se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional de 400 pesetas, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la suma de 900 pesetas como fianza definitiva.

Cuarta. Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado y en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado público por medio de la energía eléctrica en la villa de Leganés.» El plazo para la presentación de dichos pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al señalado para la subasta, debiendo verificarse la presentación de once a trece en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Quinta. La sociedad concesionaria se obligará a facilitar el servicio

del fluido para el alumbrado, lo mismo diurno que nocturno, a los particulares que lo soliciten al precio de 0,60 kilovatio hora, como máximo, y a 0,30 pesetas la misma unidad para fuerza motriz. La corriente será alterna trifásica y el voltaje será para el alumbrado de 110 voltios y para fuerza motriz de 220 y de 50 períodos tanto en un caso como en otro. El alquiler de contadores a los abonados que lo soliciten de la sociedad no podrá exceder de una peseta mensual.

Sexta. Serán de cuenta del rematante o adjudicatario el pago de anuncios, reintegro del expediente, gastos de escrituras, impuesto de derechos reales y todos cuantos se deriven del contrato y los que por su incumplimiento se ocasionen.

Séptima. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más, se decidirá por sorteo.

Octava. En todo lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones se atenderán las partes al Estatuto Municipal y Reglamento antes citado.

Y para que conste expido el presente por triplicado. Uno para el expediente, otro para el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otro para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Leganés, 16 de febrero de 1931.—
El Secretario, Serafín Cuadrado.—
Visto bueno: El Alcalde, J. Cuervo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de la villa de Leganés, dependencias municipales y de fuerza motriz para la elevación de aguas potables del Ayuntamiento

de la misma, durante el período de diez años, acepta el servicio y se obliga a su cumplimiento en la forma consignada en el mencionado pliego de condiciones, por contador, y al precio de ... pesetas kilovatio hora para el alumbrado público y ... pesetas para fuerza motriz.

(Fecha y firma)

(E.—72)

VILLAMANTILLA

En el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 29 del día 3 del corriente mes se dice:

Don Matías Lozano Folguera, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa del presente año de 1931; y debe decir y entenderse en la siguiente forma:

Don Matías Lozano Folguera, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa del pasado año de 1930.—Queda rectificado el error.

Villamantilla, 5 de febrero de 1931.
El Presidente, Matías Lozano.
(Núm. 568)

SUBASTA

El día 25 del corriente mes, a las dieciséis horas y en el estudio del Notario de esta Corte D. Camilo Avila, Duque de Medinaceli, 12, tendrá lugar la subasta forzosa extrajudicial de la participación indivisa de 10,39 por 100 de siete solares en Madrid, y sus calles de Lagasca, Villanueva y Gurtubay, por tipo de 23 pesetas pie cuadrado:

Superficie, planos, títulos y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

(A.—288)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquardo, 70

1.067. Adjudicar definitivamente a D. Félix Forero Santoyo, en la cantidad de 60.500 pesetas, el concurso para la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, requiriéndole para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.068. Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo por Belmonte, ejecutadas por los Ayuntamientos interesados, con cargo a las subvenciones y anticipos concedidos por el Estado y a la subvención concedida por esta Corporación Provincial, y se declare de abono a los citados Ayuntamientos, con cargo a la partida del Estado, las cantidades siguientes: a Valdelaguna, 954,85 pesetas; a Belmonte, 3.047,20 pesetas, y a Villamanrique, 9.957,20 pesetas; y con cargo a la subvención de la Diputación: a Valdelaguna, 153,52 pesetas; a Belmonte, 811,89 pesetas, y a Villamanrique, 1.559,58 pesetas, comunicándose el presente acuerdo a la Administración de Rentas Públicas a los efectos de la devolución del anticipo, conforme al número 6.º del artículo 12 del Reglamento de caminos vecinales.

1.069. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, adjudicadas, mediante subasta celebrada por esta Corporación, a D. Tomás Tercero, y declararle de abono los saldos que a su favor resultan y que ascienden a las cantidades de 5.365,99 pesetas, con cargo a la partida del Estado, y de 8.512,21 pesetas, con cargo a las subvenciones concedidas por la Diputación y cantidades en metálico depositadas por los citados Ayuntamientos; requerir al Ayuntamiento de Valdemorillo para que dé comienzo al reintegro en las Arcas provinciales, conforme a lo dispuesto en el número 6.º del artículo 12 del Reglamento de caminos vecinales, del anticipo que se le concedió con garantía de una lámina de bienes de propios, y comunicarlo asimismo a la Administración de Rentas, por lo que se refiere al reintegro del anticipo del Ayuntamiento de Colmenarejo, que ofreció como garantía el recargo de una décima sobre las cuotas de contribución que se paguen en su término municipal.

1.070. Aprobar el acta de recepción definitiva del camino de la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte.

1.071. Autorizar al señor Ingeniero Director para que concierte con la Sociedad Instalaciones Industriales, de Bilbao, la reparación de los bandajes de la apisonadora número 2, abonándose su importe de 5.091,20 pesetas con cargo a la partida de 30.000 pesetas del Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto en curso.

1.072. Autorizar al señor Ingeniero Director para que concierte con la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, la ejecución de un riego asfáltico en el camino vecinal de la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte, abonándose su importe de 6.994,80 pesetas con cargo al remanente de la partida de 980.000 pesetas que figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto vigente.

1.073. Autorizar al señor Ingeniero Director para que, mediante concurso particular, contrate las obras de sustitución de cinco tajeas, en la carretera de Navalcarnero a las Rozas de Puerto Real, abonándose su importe de 8.940,90 pesetas, con cargo a la partida de 50.000 pesetas, del Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto vigente.

1.074. Acceder a la petición del Ayuntamiento de Majadahonda, haciéndose cargo esta Diputación del camino de dicho pueblo a la carretera de El Escorial.

1.075. Quedar enterada del telegrama del Presidente del «Orfeón Ovetense», dando las gracias a esta Corporación por las atenciones que se sirvió dispensar a los elementos artísticos de dicha masa coral.

1.076. Desestimar la instancia de D. Javier Delgado Viana, Director gerente de la Sociedad «Avisador Guardián», en la que solicita se le adquieran aparatos avisadores de incendios.

1.077. Desestimar la petición de doña Fernanda Fernández de Córdoba, solicitando de esta Corporación una subvención para la Asociación de antiguas alumnas del Grupo Escolar «Luis Vives», por no existir crédito adecuado en presupuesto.

1.078. Quedar enterada del oficio del Club Alpino Español, dando las gracias a esta Corporación por la concesión de una copa,